

ACTA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

105° PERIODO de SESIONES DELIBERATIVAS

Concejo Deliberante de Provincia de La Rioja, novecientos noventa y uno Sesión Ordinaria del día miércoles quince de septiembre de dos mil veintiuno, en La Rioja Capital del Departamento del mismo nombre, en el “Recinto Centenario Santo Tomas Moro”, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno, DIAZ Viviana, VILLAFANE Mónica, HERRERA GOMEZ Alfredo, MARENCO Ximena, JOHANNESSEN Nelson, NARVAEZ Diego, SANCHEZ Nicolás, CORZO Yolanda, MONTIVERO Walter, DIAZ Pelagio, PUY Facundo, MACHICOTE Carlos. Todos bajo la presidencia del Señor Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN. Actuando como Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Se Registra la ausencia de los concejales: DE LEON Luciana y BALMACEDA Enrique. Siendo la hora 10:14’ y contando con el quórum legal establecido en el Art. 85° de la Ley Orgánica Municipal y Ley N°6.843 Art. 15° del Reglamento Interno Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria 991, prevista para el día de la fecha. Punto N°1 del orden del día. Izamiento de las banderas. Se invita a los concejales Nicolás Sánchez y Yolanda Corzo al izamiento de las banderas Nacional y Provincial. A continuación Presidencia pone a consideración del Cuerpo un pedido de cuarto intermedio para entregar los reconocimientos y les da la bienvenida a todas las personas que se van a reconocer en el día de la fecha. Se pone a consideración. APROBADO. Siendo la hora 10:16’ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio, para comenzar con los reconocimientos. Siendo la hora 10:40’ el Cuerpo retoma la Sesión. Punto N°2 del orden del día. Correspondencia recibida. 1.- En el día de la fecha ingresa nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dr. Guillermo Galván. Para comunicar que por razones de salud se encuentra imposibilitado de estar presente en la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Firma: Concejales Enrique Gregorio Balmaceda. 2.- Nota con fecha 11 de septiembre dirigida a este Concejo Deliberante. Enviada por delegado provincial de registro Nacional de Trabajadores Rurales y empleadores RENATRE con el propósito de solicitarle la adhesión al DNU N°514 del año 2021 en el cual el gobierno Nacional compatibiliza los planes sociales ... Firma Emilio Roque Delegado del RENATRE La Rioja, Roque Cedrón Secretario General de la UATRE y Delegado Nacional Normalizador de la UATRE. Tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa para solicitar la correspondencia que se acaba de leer sea girada a la Comisión de Legislación. Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. Punto N°3 del orden del día. Actas de Sesiones Ordinarias N°987, 988 y 989. Dichas Actas fueron remitidas desde el correo oficial del Concejo Deliberante a los correos electrónicos registrados por los señores concejales con la debida antelación a los efectos de su control y eventual observación. Se recuerda al Cuerpo, que conforme moción del concejal Carlos Machicote, integrante del Bloque “Frente de Todos” se solicitó postergar la aprobación de las Actas N° 987 y 988 puestas a consideración en la Sesión N°990 de fecha 01/09 de este año, a los fines de realizar observaciones. Con fecha 13/09 de este año se solicitó a dicho Bloque mediante comunicación enviada desde la Prosecretaria Deliberativa mediante correo electrónico institucional, se informe las pertinentes observaciones, a los fines de otorgar plena validez a las normativas sancionadas conforme lo dispone el Art. 48° de la Ordenanza N°1.705 del Reglamento Interno. Tiene la palabra el concejal Carlos Machicote para expresar que, la moción que se hizo en la sesión anterior respecto a las Actas de Sesiones ha sido

Firman: Vice intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

salvada, reunido el Bloque observamos y le prestamos atención y profundidad al Acta de Sesión, y consideramos conveniente su aprobación en el día de la fecha señor presidente, no hay nada que observar. Presidencia pone a consideración la moción del concejal Machicote hay que aprobar las dos Actas observadas y la de la última Sesión que es la 989, si el Cuerpo así lo entiende sírvase votar, APROBADO. Quedan aprobadas las Actas de Sesiones Ordinarias 987, 988 y 989. Tiene la palabra el concejal Carlos Machicote para solicitar un cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado. APROBADO. Siendo la hora 10:45' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 11:56' el Cuerpo retorna del cuarto intermedio. Punto 4.- *Expte. N°12024-V-21, "Mirian De La Fuente Díaz s/Denuncia de Juicio Político c/el viceintendente Guillermo Galván"*. Pasa a la comisión INVESTIGADORA de JUICIO POLÍTICO a los efectos prescriptos por el Art. 4° y 5° de la Ordenanza 3.284. *Punto 5. Expte. N°12022-V-21, "Cesar Eduardo Cáceres s/Denuncia de Juicio Político c/la intendenta Inés Brizuela y Doria y viceintendente Guillermo Galván"*. Pasa a la Comisión INVESTIGADORA de JUICIO POLÍTICO a los efectos prescriptos en los Art. 4° y 5° de la Ordenanza 3.284. *Punto 6. Expte. N°12023-V-21, "Graciela Del Valle Ferraro s/Denuncia de Juicio Político c/la concejala Ximena Marengo"*. Pasa a la Comisión de JUICIO POLÍTICO a los efectos prescriptos en los Art. 4° y 5° de la Ordenanza 3.284. *Punto 7. Expte. N°12026-V-21, "S.B.T s/Denuncia de Juicio Político c/el concejal Enrique Balmaceda"*. Pasa a la Comisión de JUICIO POLÍTICO a los efectos prescriptos en los Art. 4° y 5° de la Ordenanza N°3.284. *Punto 8. Expte. N°12025-P-21, "P.P.N s/Denuncia de Juicio Político c/el concejal Nelson Johannesen"*. Pasa a la Comisión de JUICIO POLÍTICO a los efectos prescriptos en los Art. 4° y 5° de la Ordenanza N°3.284. *Punto N° 9.- DICTAMENES de COMISIÓN. Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional y de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición del nombre "Solares del Golf" al barrio ubicado en la zona oeste de nuestra Ciudad e imposición de nombres a sus respectivas calles. Expte N° 11848-C-21.* Tiene la palabra el Concejal Johannesen para solicitar al Cuerpo de concejales que del Punto 9.1 al 9.12 se pueda leer solamente el Dictamen con el titulado y que se apruebe en bloque. Presidencia pone a consideración la moción. APROBADO. Tiene la palabra el concejal Carlos Machicote para mocionar respecto a los puntos del 4 al 8 que se leyeron anteriormente, con la concejala Viviana Díaz que somos integrantes de la Comisión a donde se van a girar estos asuntos, solicitamos, para que quede constancia, que la notificación real, fehaciente, sea a partir del día de mañana a partir de las 8 horas ¿puede ser señora concejala? para que comience a correr los tiempos legales, para que no haya inconvenientes. Por Secretaria se informa que a partir de las 8 va a estar a disposición los expedientes en Prosecretaría Deliberativa. Concejal Machicote: Perfecto. Presidencia; Se toma nota de la petición del miembro de la Comisión de Juicio Político se pone a consideración el Punto 9.1. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5953**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5953 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Impónganse el nombre "Solares del Golf" al barrio ubicado en zona oeste, tomando como límites Avenida Costanera al norte, Avenidas las Palmeras al sur, Cantera Zárate al este y calle Chuquisaca al oeste. **ARTÍCULO 2°.-**Impóngase el nombre de las calles del barrio "Solares del Golf", perteneciente a la ciudad Capital de La Rioja: a) "Dr. José Simone", a la calle ubicada entre lotes N° 1728 y 209 de nuestra ciudad, que corre de forma horizontal entre calles Chuquisaca y Dr. Eric Juárez Paoli. b)"Jesús Ibáñez" a la calle

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

ubicada entre lotes 738 y 740 de nuestra ciudad, que corre de forma horizontal, entre Avenida Dr. César Enrique Romero y Dr. Carlos Franco. c) “Dr. Carlos Roberto Franco” a la calle ubicada entre lotes 738,740, 745, 741 y 744 que corre de forma vertical entre Avenida Dr. César Enrique Romero y Carlos Olaizola. d) “Carlos Olaizola” a la calle ubicada entre lotes 741, 744, 742 y 743 que corre en forma vertical, entre calles Dr. Carlos Roberto Franco y Avenida las Palmeras. **ARTICULO 3°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las mismas.- **ARTICULO 4°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 11848-C-21.- Punto 9.2.- Por Prosecretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión. *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Viviana Díaz propiciando la modificación del nombre “Plaza de la Biblia” por “Plaza de la Biblia Pastor y Apóstol José L. Oviedo”.* Expte. N°11937-C-21.Presidencia pone a consideración del Cuerpo de concejales el Dictamen. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.954**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5954 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese el nombre “Plaza de la Biblia” por “Plaza de la Biblia Pastor y Apóstol José L. Oviedo” que limita con calle Ascasubi al sur, Av. Teresa de Calcuta al este y oeste, y calle Tupac Amaruc al norte de nuestra Ciudad.- **ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- Ref.: Expte. N° 11937-C-21.- Punto 9.3 *Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional y de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición de los nombres a las calles del B° “Altos de la Loma”.* Expte. N°11724-B-20. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.955**. y su texto es **ORDENANZA N° 5955 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Impóngase el nombre a las calles del barrio “Altos de la Loma”, perteneciente a la ciudad Capital de La Rioja: a) “Las Azucenas”, con jurisdicción de Norte a Sur de calle Costanera Sur – Rio los Sauces y calle Privada de Cerro Azul, pasando entre los lotes 1375 y 1247.- b) “Los Nardos” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Dr. Serafín Romero y calle Privada de Cerro Azul, pasando entre los lotes 1375, 1752, 1750, 1247 y 1248.- c) “Las Magnolias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Costanera Sur – Rio los Sauces y calle Dr. Serafín Romero, pasando entre los lotes 218 y 218.- d) “Las Lavandas” con jurisdicción de Este a Oeste de calle Los Nardos y las Gardenias, pasando entre los lotes 1750, 1752 y 1751.- e) “Las Gardenias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Andrés Herrera y calle Dr. Serafín Romero, pasando entre los lotes 1248, 1750, 1751, 1554 y 1204.- f) “Las Fresias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Andrés Herrera, pasando entre los lotes 1554 y

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

1555.- g) “Las Marimonias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Las Lavandas, pasando entre los lotes 1751 y 1752.- **ARTICULO 2°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las mismas.- **ARTICULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 11724-B-20.- Punto 9.4.- *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición de nombre “Basilio Ramón Antonio Núñez” a la plaza del barrio Infantería II de nuestra ciudad. Expte N°11904-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N°5.956.** Y su texto es: **ORDENANZA N° 5956 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Impóngase el nombre “Basilio Ramón Antonio Núñez” a la plaza del barrio Infantería II, ubicado en Avda. Costanera entre calles 18 y 20 de nuestra Ciudad.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 11904-C-2.- Punto 9.5. *Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional y de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición del nombre “Breas del Golf” al barrio ubicado en la zona oeste de nuestra ciudad e imposición de nombres a sus respectivas calles. Expte N.º 11844-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.957.** Y su texto es: **ORDENANZA N° 5957 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.-** Impónganse el nombre “Breas del Golf” al barrio ubicado en zona Oeste de nuestra ciudad, tomando como límites calle Pozo del Planchón al Norte; avenida Costanera al Sur; barrio Universitario al Este y calle San Antonio al Oeste. **ARTÍCULO 2°.-** Impóngase el nombre a las calles del barrio “Breas del Golf” perteneciente a la ciudad Capital de La Rioja: a) “Avenida Pedro A. Molina” a la calle ubicada entre lotes N° 810, 811, 812, 814, 816, 815, 817, 818, 820 y 819. b) “Avenida Miguel E. Dávila” a la calle que corre de forma vertical, paralela a Avenida Pedro Molina, entre los lotes N° 811, 812, 814, 815, 818, 819, a mano izquierda y lote N° 813 a mano derecha. c) “Carlos Cáceres Sobrea” a la calle que corre en forma horizontal entre los lotes N° 811 y 812. d) “Miguel A. Toto Guzmán” a la calle que corre en forma horizontal entre lotes 814,815, 810 y 816. e) “Marta E. Cortés Álvarez” a la calle que corre en sentido horizontal entre lotes 816, 815, 817, 818 y 813. f) “Mario Aciar” a la calle que corre en sentido horizontal entre lotes 810, 822, 816, 817, 820, 818, 819 y 813. g) “Estanislao Guzmán Loza” a la calle ubicada entre los lotes 820, 822, 821 y 813. **ARTICULO 3°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

mismas.- **ARTICULO 4°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.- Ref.: Expte. N° 11844-C-21.- Punto 9.6. Dictamen de la Comisión Acción Social, Derechos Humanos y Garantía de los Ciudadanos y Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Nicolás Sánchez, propiciando el dictado de cursos de capacitación sobre Trastorno del Espectro Autista al personal de establecimientos educativos, deportivos, y de la Administración Pública Municipal que brinden atención al público. Expte N.º 11899-C-21.- Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°5.958. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5958 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1°.-** Dispóngase el dictado de cursos de capacitación sobre Trastorno del Espectro Autista (TEA) al personal de los establecimientos educativos y deportivos y de la Administración Pública Municipal que brinden atención al público. **ARTÍCULO 2°:** La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección General de Personas con Discapacidad Municipal. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sanchez.- Ref.: Expte. N° 11899-B-21.- *Punto 9.7. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pelagio Díaz, propiciando la imposición del nombre Francisca ‘‘Pancha’’ Maidana, Luis ‘‘Chiquito’’ Oliva, y Francisco Leandro Ortiz a la plazoleta Cementerio Salvador del Barrio Cementerio de esta Ciudad Capital. Expte. N°11756-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.959.** Y su texto es: **ORDENANZA N° 5959 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1°.-** Establézcase la división en tres sectores de la plaza ‘‘Cementerio El Salvador’’, ubicada en el barrio Cementerio de nuestra Ciudad.- **ARTÍCULO 2°.-** Impóngase los nombres Francisca ‘‘Pancha’’ Maidana al sector lateral izquierdo, Luis ‘‘Chiquito’’ Oliva al sector central, y Francisco Leandro Ortiz al sector lateral derecho, de la plaza ‘‘Cementerio El Salvador’’ del barrio Cementerio de nuestra Ciudad.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Diaz.- Ref.: Expte. N° 11756-C-21.- *Punto 9.8. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando la imposición de nombres a las cuatro calles ubicadas en el barrio Solar de Ramírez de nuestra Ciudad. Expte. N°11947 –C -21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA N° 5.960.** Y su texto es: **ORDENANZA N° 5960 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

ARTÍCULO 1°.- Impóngase los nombres “Luis Casiano Alvares”; “Marta Beatriz Pazos”; “Catalina Ruiz” y “Vicente Mario Moreno” a las cuatro calles ubicadas en el barrio “Solar de Ramírez”, de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las mismas.- **ARTÍCULO 3°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- Ref.: Expte. N° 11947-C-21.- Punto 9.9. *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por la concejala Viviana Díaz, propiciando declarar “Ciudadano Destacado, distinción Ciudad de los Azahares” al escultor Alejandro Nicolás Carrizo. Expte. N°11894-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobado el **DECRETO N° 666**. Y su texto es: **DECRETO N° 666 VISTO:** El Expediente N° 11894-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, Alejandro Nicolás Carrizo nació el día 7 de marzo de 1955, en La Rioja Capital. Que, siendo un niño, con apenas 9 años, conoció al escultor Dionisio Díaz, quien lo llevó a su taller como ayudante. Fue él quien le enseñó a preparar la arcilla, hacer moldes y modelar algunas esculturas. A los 15 años se independizó y continuó trabajando con piezas indígenas. Que, cursó sus estudios secundarios en la escuela E.P.E.T., N° 2 Brigadier Juan Facundo Quiroga, obteniendo el título de Maestro Mayor de Obras. Luego comenzó el profesorado de la carrera de Bellas Artes pero no finalizó sus estudios. Es por eso que se considera autodidacta. Que, se casó con Mónica Díaz con quien tuvo cuatro hijos. Y actualmente es quien la ayuda con sus trabajos. Que, es uno de los escultores más importante de nuestra provincia, quien a través de sus manos, logra crear las obras más trascendentales e importante que podamos llegar apreciar. Cuenta con más de OCHENTA (80) obras que van desde los DOS (2) metros, hasta los VEINTE (20) metros de altura, en La Rioja Capital, Chilecito, Olta, Catamarca, Fiambala, Tinogasta, Palo Blanco, Saujil, Antinaco, Achalco, Tapso y Mar del Plata. Que, entre sus obras podemos mencionar: “El Cristo del Portezuelo”, que es su obra más importante, se realizó con fondos de la provincia de La Rioja en la gestión del ex gobernador Dr. Luis Beder Herrera, quien solicitó la obra para regalársela a la Ciudad de Chilecito. El Cristo mide más de 16 metros de altura. Cabe resaltar que por esta obra no cobró honorarios por Mano de Obra, los fondos fueron canalizados por medio de la Iglesia. Inaugurado el 24 de abril de 2011. “Cristo Resucitado”, Dunas de Medanito-Fiambala-Catamarca. Con más de 20 metros de altura. “Cristo Predicador” en Antinaco. “Cristo Crucificado”, en la localidad de Palo Blanco de 6 metros con una cruz de 12 metros de altura donde utilizó nuevas técnicas aprendidas en Bs. As. Septiembre de 2017. “El Nacimiento de Jesús” Pesebre en la localidad de Saujil y otro en Olta. “Virgen del Valle”, en rotonda de la salida de la localidad de Punta del Agua-Fiambala- Catamarca. Diciembre de 2020. “San Nicolás”, en el ingreso a La Rioja Capital. “Nacimiento del Niño Jesús”, Pesebre realizado en Olta-La Rioja “Estatua de Joaquín V. González”, en Chilecito-La Rioja. “Monumento a la Piedad”, Achalco- Catamarca. “Monumento El Pastor”, en homenaje al Monseñor Enrique Angelelli ubicado en ruta 38, La Rioja. “Monumento a La Mujer” Fiambala-Catamarca. “Monumento Homenaje Hilandera”, en Palo Blanco-Fiambala-Catamarca. “Monumento Indio Copacabana”, en Tinogasta-

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

Catamarca. “Monumento Caídos en Malvinas”, Chilecito-La Rioja. “Monumento Peón Viñador”, Chilecito-La Rioja. “Escultura de Gabino Coria Peñaloza”, poeta, escritor, compositor del Tango, en la localidad de Olta -La Rioja. Escultura de 2 metros de altura de Chayero Riojano, monumento que representa al sol, la luna, la vida y al hombre mirando al histórico algarrobo (El Arbolito) del Tajamar, lugar antiguo que acoge a la memoria de las viejas Chayas. Esta obra tiene como propósito continuar con la tradición y legado de nuestros ancestros y seguir realizando ahí La Chaya de la barra del Arbolito. Obra inaugurada en el aniversario número 40 de esta tradicional chaya, situada por calle Julio César Corzo. Monumento en rotonda de Av. Yacampis, ingreso a barrio Alunai, en homenaje a los 100 años de Peregrinación de San Francisco Solano a las Padercitas. Inaugurada en el 2018. Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA: ARTÍCULO 1º.-** Declarase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, al escultor Alejandro Nicolás Carrizo, por su gran aporte a la cultura riojana.- **ARTICULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.- *Punto 9.10. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando declarar “Institución Destacada, distinción Ciudad de los Azahares” al equipo de voleibol femenino “Las Naranjitas” del Centro de Educación Física N°5. Expte. N°11943- C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo. **APROBADO.** Queda aprobado el **DECRETO N°667.** (Aplausos) Y su texto es: **DECRETO N° 667 VISTO:** El Expediente N° 11943-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, el equipo deportivo de voleibol femenino “Las Naranjitas” forma parte del Centro de Educación Física N° 5, siendo esta una institución que desde hace 59 años fomenta la práctica del ejercicio físico en equipo, el compañerismo, la disciplina y la vida saludable, reconociendo que son un medio para el desarrollo integral del ser humano y su inclusión en la sociedad.- Que Las Naranjitas se destacaron representando a nivel nacional a nuestra provincia el pasado mes febrero obteniendo un triunfo sin precedentes al obtener al vencer al equipo River Plate.- Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título II, artículo 13º y 14º de la Ordenanza N° 5783.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA:ARTÍCULO 1º.-** Declarase “INSTITUCIÓN DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, al equipo de voleibol femenino “Las Naranjitas” del Centro de Educación Física N° 5, por su valioso aporte al deporte riojano.- **ARTICULO 2º.-** Reconózcase la trayectoria del Centro de Educación Física N° 5 en la formación y seguimiento de jóvenes deportistas.- **ARTICULO 3º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad a su familia, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.- **ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

Narváez.- Punto 9.11. Tiene la palabra el concejal Diego Narváez para manifestar que es realmente un honor, un orgullo poder destacar con la distinción “Ciudad de los Azahares” a esta Institución que, sin duda se ha destacado en esta disciplina del vóley “Las Naranjitas” que hace muchísimo tiempo de la mano de la profe Nadia Torres viene siendo ejemplo a seguir, por cada uno de los pasos que ha dado desde allá del 2.004 hasta el día, en el desarrollo de esta actividad, sin duda, el primer paso se ha dado desde los desafíos, de los sueños, que con el tiempo se fueron consolidando, cuando estos desafíos y estos sueños fueron compartidos con las personas más cercanas que iban componiendo esta familia, porque es lo que se ha logrado desde el Centro de Formación Educación Física N°5, que con mucho esfuerzo fueron sobrepasando muchísimos obstáculos, y cumpliendo cada uno de los objetivos que se habían propuesto. Cuando hemos pensado destacar esta institución y cuando hemos pensado destacar y visibilizar el noble trabajo que ha llevado adelante la profesora Nadia Torres, que, ojala haya muchas Nadias en todas las disciplinas deportiva en nuestra ciudad. Cuando nosotros hemos pensado destacar su labor, lo hemos hecho siempre observando, no tan solo visibilizar su tarea, y que sin duda, es lo que nosotros necesitamos replicar en cada una de las disciplinas; sino también entendiendo que desde la sombra y con mucho silencio ella siempre tomo esa actitud que hoy esta Institución lo quiere reconocer, nosotros entendemos que hay muchos actores, muchas Nadias invisibles y es bueno ya empezar a visibilizarlas, destacarlas para que, se pueda también replicar esta noble actividad en muchos otros ámbitos y lugares. Felicitaciones, a todas aquellas familias que han compartido este desafío, que lo han tomado con la responsabilidad y el compromiso que ameritaban esos tiempos, muchos viajes sin dudas, muchos esfuerzos sin duda se han realizado para cumplirlo, y hoy, lo queremos destacar y hacer que esto sea una realidad. Es el primer paso, sin duda se va a llevar adelante posterior una ceremonia oficial, pero hoy..., las queremos escuchar. Muchísimas gracias, señor presidente. Y les propongo un cuarto intermedio para que las podamos escuchar a las protagonistas de todo este sueño que hoy, sin duda, es una realidad representándonos a los niveles más altos del deporte local y argentino de nuestro país. (Aplausos). Presidencia pone a consideración la moción del cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 12:08’. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:21’ el Cuerpo retorna del cuarto intermedio. Punto 9.11. *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el proyecto de Declaración presentado por el concejal Nelson Johannesen, propiciando expresar el repudio al fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad”. Expte. N° 11914-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo, el Dictamen. APROBADO. Queda aprobado la **DECLARACION N° 402**. Y su texto es: **DECLARACIÓN N° 402 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECLARA:** El Concejo Deliberante de la Capital declara el rechazo y repudia el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/acción declarativa de inconstitucionalidad” que declara la inconstitucionalidad del Art. 10 del Decreto de Necesidad y Urgencia 241/2021 que suspendía la modalidad presencial de las clases en la región AMBA en forma temporal debido a la situación epidemiológica, por constituir el mencionado fallo una atribución y ejercicio ilegítimo, por parte de la Corte, de poderes de gobierno que corresponden al Poder Ejecutivo Nacional, representando esto un golpe a las instituciones elegidas por medio del voto popular. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/ acción declarativa de

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

inconstitucionalidad” por medio del cual se declaró la inconstitucionalidad del Art. 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 241/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, que modificó el Art. 10 del Decreto 235/221 y estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en el AMBA desde el 19 al 31 de abril del 2021. Que la Corte Suprema desconoció en el mencionado fallo –con consecuencias imprevisibles, porque es válido para todo el país- el poder de policía del Poder Ejecutivo Federal para imponer medidas a cualquier provincia desde la que se pueda expandir la infección a otras provincias o a todo el país. Que las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo Nacional, al realizarse dentro de sus competencias, se tratan de el ejercicio de un poder político (de gobierno de la polis) y, por ende, no es susceptible de judicializarse, porque de esa manera los jueces están ejerciendo poderes que corresponden a otra rama del gobierno, en este caso los correspondientes al Ejecutivo. Siendo estas acciones en la jurisprudencia lo que siempre dio lugar a los que se llaman las cuestiones políticas no judiciales. Que es del dominio público y lo sostienen en el campo de la epidemiología que la suspensión de las actividades docentes presenciales contribuye a la expansión de la infección y esta afirmación es contrapuesta a la de quienes sostienen que no contribuye. Que lo cierto es que se discute en el campo técnico: se trata de una discusión entre epidemiólogos, no jurídica sino médica. Y es jurisprudencia que las cuestiones de escuelas medicas no son materia de los jueces, que no son quienes deben resolverlas. Que, además, la Corte ha tomado la decisión objeto del fallo sin siquiera convocar a peritos en la materia, con la simple información de los medios de comunicación, es decir, con el conocimiento lego que tenemos todos los ciudadanos que vemos la televisión, escuchamos la radio o leemos los periódicos. Esta Corte decidió una cuestión médica sin siquiera escuchar a los médicos de su propio Cuerpo Médico Forense ni convocar a ningún profesor de alguna Facultad de Medicina del país. Que con este accionar la Corte ha asumido poderes que son exclusivos del Ejecutivo Federal, es decir, ha sustituido la decisión política del Ejecutivo por la propia y reemplazado la elección de una posición científica por otra. Es de esta manera que la Corte Suprema termina por atribuirse y ejercer poderes de gobierno que corresponden a la rama ejecutiva. Que esto tiene la significación de que la Corte ejerció el Poder Ejecutivo federal ordenando que cada provincia decida si habilita clases presenciales o no lo hace, con lo cual se ha hecho jurídicamente responsable de la política sanitaria federal, o sea, que en esta materia le ha quitado la responsabilidad de esa política al Ejecutivo Federal. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Ref.: Expte. N° 11914-C-21. Punto 9.12. *Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de Minuta de Comunicación presentado por la concejala Luciana De León solicitando a la Función Ejecutiva Provincial la colocación de un puesto policial en cercanías al monumento histórico “Las Padercitas”. Expte. N°11895-C-21.* Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la **MINUTA de COMUNICACION**. Y su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita al gobierno de la provincia de La Rioja, tenga a bien considerar la colocación de un puesto policial en la cercanía del monumento histórico “Las Padercitas”, zona que hoy se encuentra en dependencia de la comisaría Nro 4 localizada en el Barrio Panamericano, quedando ésta, a varios kilómetros de distancia de este punto. Que, este pedido se hace con el fin de poder darle a todos/as los/as vecinos/as que han solicitado a la concejala Luciana de León que interceda ante las autoridades competentes con el fin de manifestarles su problema y preocupación ante la situación de constantes robos tanto a los vecinos, como a la Iglesia.*

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

*Que, es deber del Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, garantizar la seguridad de los vecinos, y acompañar el crecimiento urbanístico de la provincia. Que, ante la nueva traza de la Ruta 75, la cual unirá nuestra ciudad Capital, con el Departamento Sanagasta, se incrementará considerablemente el flujo de vehículos y personas que transitarán la zona. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, el día quince de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León. Ref. Expte. N° 11895-C -21.- Punto 10 del Orden del día. Tiene ante la palabra el concejal Facundo Puy para antes de comenzar con mi alocución, quería, trasmitirle mi emoción, mi alegría de poder contar hoy con un gran compañero, que lo he conocido dentro de esta tarea que nos encuentra como concejales y que hemos podido construir un vínculo de amistad, me ha tocado de cerca la situación que le ha tocado vivir, no solamente a él, sino a toda su familia ¿no? en este contexto de pandemia que no la ha pasado bien, que su hija Lola que es una nena hermosa, entradora, compradora, creo que le ha dado la fuerza para que él pueda salir adelante, se dio una situación particular, porque como presidente de Bloque queríamos agasajarlo y darle la fuerza en una circunstancia, desconocíamos la realidad de lo que estaba pasando ¿no? y en el momento en que la ambulancia, la ambulancia lo iba a buscar nosotros llevamos una picadita como para que la pase digamos al aislamiento de la mejor manera, y la verdad que ha sido un momento doloroso ver a la familia despedirse de nuestro compañero, y en él me imagino a la cantidad de riojanos y riojanas que le ha tocado vivir esa situación, y muchos de esos riojanos no han tenido la posibilidad de que sus familiares vuelvan a casa, es doloroso y merecen nuestro respeto y acompañamiento para todas esas familias que han perdido un ser querido. Nosotros, el agradecimiento a la Virgen de Guadalupe principalmente que lo he puesto en mis oraciones, para que hoy tengamos a Diego acá, Diego es un compañero que le da otra impronta al Concejo, y que a mí que estoy haciendo mis primeros pasos, me ha ayudado mucho y tengo que ser agradecido de vos Diego, así que, seguramente vamos a seguir trabajando y fortaleciendo el vínculo por el bien de los vecinos de la Capital. Yo, quiero pedir el adelantamiento del punto 11.7, si lo puede leer por Prosecretaría.. Se da lectura al Punto 11.7 Por Prosecretaria. *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el concejal Facundo Puy solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal autorice al gobierno de la provincia a la ejecución del plan de desarrollo sostenible, integral, y ambiental denominado “Revitalización de espacios públicos de uso cotidiano del centro”.* Expte. N°12046-B-21. Hace uso de la palabra el concejal Facundo Puy para decir que esta iniciativa, este plan de desarrollo sostenible, integral y ambiental surge de la idea de un joven, un joven arquitecto riojano, que ha tenido la posibilidad de hacer un pos grado de urbanismo en Barcelona, y que se ha recibido con diez, es Martin Conrado Montivero por el cual tengo un especial aprecio, y quiero pedir un aplauso porque, (Aplausos), se ha ofrecido desinteresadamente a trabajar en este proyecto, que se ha comprometido y que, hemos hecho un vínculo con los comerciantes, con los vecinos y con la comunidad en general, para darle fuerza a este proyecto. La idea es, poder revitalizar los espacios públicos de uso cotidiano, entendiendo que lo vamos a hacer en el centro de la Ciudad, en el corazón de la Ciudad, y nuestro proyecto, nuestro sueño es poder expandirlo al resto de la Ciudad para llegar a los barrios más alejados del centro, porque eso es la impronta de nuestro movimiento justicialista, nosotros queremos que, quienes viven lejos del centro tenga las mismas comodidades, y la esencia de este proyecto es poner en valor lo que son las veredas, las calles del centro, entendiendo que son los espacios de mayor flujo de personas, de movimiento y de interacción, dotarlo de equipamiento necesario y especialmente poner énfasis en lo que es el arbolado público, que es una demanda, porque*

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

imagínense a la siesta para el comerciante que vive en el centro, ¿quién le va a ir a comprar algo? con los calores que nos azotan, esto va a generar efectos positivos sobre las condiciones ambientales, porque proveer de sombra va a regular la temperatura, va a modificar las condiciones de luminosidad, purifica el atmosfera por la captación de las partículas contaminantes, y lo más importante, embellece nuestra Ciudad. A los turistas que van a venir a nuestra Capital, van a decir “Que linda que es La Rioja” y les va a dar ganas de volver, y ese turista que viene va a contribuir a que se reactive la economía, que les vaya mejor a los comerciantes, que le vaya mejor a cada uno de los empleados también que han sufrido esta pandemia, va a ser un logro de todos y todas, y créanme que lo venimos trabajando también con el presidente del Bloque que representa a la Intendencia, que estamos a disposición de los equipos de urbanismo del Municipio, y hay una cuestión que yo anoche analizaba ¿no? imagínense para el vecino del centro, con este arbolado de gran magnitud que se va a incorporar, despertarse con el ruido de los pajaritos, algo tan simple como eso, es lo más gratificante y creo que, que tenemos que estar todos orgullosos de este proyecto, que es una iniciativa de un joven riojano que se ha puesto a disposición de todos nosotros para brindarnos esta posibilidad. Y, además, quiero decirles que creemos en ciudades que estén integradas en su cultura, con sus habitantes y con su clima, y que como Bloque nos hemos tomado el trabajo de hacer la gestión para que estén garantizados los fondos de esta obra, el Gobernador Ricardo Quintela ha tomado el proyecto, el Gobernador ha tomado un proyecto de un joven, lo ha abrazado y le dijo; “Chango métele para delante”, (Aplausos) se va a trabajar desde la Secretaria de Hábitat, desde la Secretaria de Hábitat que conduce el arquitecto Pedro Flores, que ya ha tenido experiencia dentro del Municipio, en lo cual, lo que hace a urbanismo, pero no lo vamos a hacer, no lo vamos a hacer a la fuerza, imponiendo, nos queremos sentar con las áreas del Municipio, queremos conversar con la Intendencia, estamos abiertos a que se hagan todo tipo de sugerencias, y entender, que si este proyecto se materializa, va a ser el éxito de todos y todas y lo vamos a poder disfrutar y vamos a ofrecer algo que es una demanda de la sociedad, muchas gracias. Y voy a pedir un cuarto intermedio para que Martin pueda exponer su proyecto y lo ponga en conocimiento de todo el Cuerpo. (Aplausos). Presidencia pone a consideración la moción del concejal de adelantar el punto se necesitan los 2/3. APROBADO. Presidencia pregunta al autor del proyecto: ¿Quiere que lo aprobemos ahora y le damos lugar? Pasa a Comisión y le damos la palabra, al arquitecto, que es el autor del proyecto. Yo le voy a pedir al concejal Machicote que me releve un minutito en la presidencia. Perdón tiene la palabra el concejal Puy. Ya se votó el adelantamiento del punto. Concejal Facundo Puy hace uso de la palabra para decir que iba a pedir el tratamiento sobre tablas, pero entiendo que si pasa a Comisión pedirle a la Comisión interviniente que creo que es Hacienda y Obras Públicas que tenga pronto despacho, porque esta obra ya está garantizada la financiación, y bueno le va a comentar el arquitecto el plazo que tiene y en cuanto tiempo vamos a tener el centro arbolado que es lo más importante, y es lo que nos reclaman los vecinos, quien les dice que para febrero cuando sea el tiempo de chaya que si Dios quiere seguimos así, estemos en una situación en donde nos podamos encontrar ya contemos con esta obra, para que lo puedan disfrutar los turistas y los vecinos de la Capital. Es mi pedido, estoy de acuerdo que pase a Comisión, pero, solicitarles a los miembros el pronto despacho. Presidencia pone a consideración, pasa a la Comisión de OBRAS PÚBLICAS con la petición hecha del pronto despacho por el concejal, autor del proyecto. Presidencia pone a consideración el cuarto intermedio. APROBADO. Siendo la hora 12:32’ el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 13:05’ se continúa con el orden del día. Punto N°10 PROYECTOS de ORDENANZA. Punto 10.1.- Por Prosecretaria se da lectura.

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de concejales propiciando declarar de Interés Municipal al 23° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a realizarse por plataforma virtual los días 23 y 24 de septiembre de 2021. Expte. N°12040-C-21. Tiene la palabra el concejal Narváez para manifestar que después de haber tenido la posibilidad de escuchar este pedido y el Cuerpo ha determinado avanzar dada la fecha, que se va a llevar adelante el 23° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas, es por ello que solicito el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración la moción del concejal. APROBADO. Siendo la hora 13:06' el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio para hacer el Dictamen de Comisión. Siendo la hora 13:06' el Cuerpo retoma la sesión, ya se ha dado los motivos por el miembro informante. Presidencia pone a consideración del cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la **ORDENANZA 5.961**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5961 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal las XXIII° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas – 1° Congreso Virtual, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2021.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el Cuerpo de concejales.- Ref.: Expte. N° 12040-C-21.- Punto 10.2 .-*Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando declarar de Interés Municipal al Centro de Formación y Capacitación IMAP. Expte. N°12042-C-21.* Tiene la palabra concejala Mónica Villafañe para pedir el tratamiento sobre Tablas. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Tratamiento sobre Tablas. APROBADO. Siendo la hora 13:07', el Cuerpo pasa a cuarto intermedio y se constituye en Comisión. Siendo la hora 13:08', el Cuerpo retoma la Sesión. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda Aprobada la **ORDENANZA 5.962**. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5962 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal al Centro de Formación y Capacitación IMAP.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.- Ref.: Expte. N° 12042-C-21.- Punto 10.3.- *Fundamento y Proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando la donación de un terreno de dominio municipal, a la Asociación de Peluqueros y Peinadores de la provincia de La Rioja para la construcción de un salón de usos múltiples (SUM). Expte. N°12034-C-21.* Pasa a la Comisión de HACIENDA y a la Comisión de LEGISLACION. *Punto 10.4. Fundamento y Proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando establecer la ampliación del barrio Nueva Esperanza de nuestra ciudad. Expte. N°12036-C-21.* Pasa a la Comisión de INTERJURISDICCINAL. *Punto10.5.- Fundamento y Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez, propiciando la imposición del nombre “Gerardo Ortiz Kapitam Rock”, al ala Sur del Galpón de las Artes. Expte. N°12041-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. *Punto 10.6.- Fundamento y Proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando el emplazamiento de un espacio verde en el barrio Los Naranjos de esta ciudad. Expte. N°12039-C-21.* Pasa a la

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

Comisión INTERJURISDICCINAL. Punto 11 del Orden del Día. PROYECTOS de RESOLUCION. Tiene la palabra el concejal Johannesen para solicitar que se traten en forma conjunta y en bloque los Proyectos de Resolución del Punto 11.1 al Punto 11.6, teniendo en cuenta que se produjo el adelantamiento de Punto 11.7. Presidencia pone a consideración la moción del Concejal, con la advertencia de presidencia, que se necesitan los 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes conforme a Art. 100° del Reglamento Interno. APROBADO. Queda Aprobado y se va a leer los puntos que son objeto y ponerlos a consideración. Punto 11.1. Fundamento y Proyecto de Resolución presentado por el concejal Walter Montivero, solicitando al D.E.M, a través del área que corresponda, evalué la factibilidad de realizar tareas de bacheo e iluminación en la avenida Ramón Navarro de nuestra ciudad. Expte. N°12028-C-21. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.905**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2905 VISTO:** el Expte. N° 12028-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, hemos constatado que la intersección de calles Av. Ortiz Ramón Navarro, entre Cardón y Molle y entre Moye y Dr. Matatin de La Fuente dado a que se encuentran en un estado tal de deterioro que el tránsito por las mismas resulta casi imposible, resultando además una verdadera trampa mortal para quienes transitan por estas arterias, teniendo en cuenta que las intersecciones antes mencionadas existen profundos baches que datan de más de dos años de existencia. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el Municipio para de devolverles su transitabilidad habitual, realizando tareas de bacheo e iluminación básicamente. Que, la tarea de bacheo e iluminación debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible para brindar al vecino que circula por dichas arterias la posibilidad de un tránsito seguro a miles de vecinos que transitan a diario por esta Avenida. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de bacheo e iluminación en Av. Ramón Navarro, entre Cardón y Moye, y entre Moye y Dr. Matatin de La Fuente, de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Presidencia hace una consulta, como todos los miembros, como hicimos la Sesión anterior, tienen en el orden del día, los Proyectos de Resolución que ya fueron trabajados en labor parlamentaria, y que tienen el consenso, si quieren vamos leyendo los puntos y yo voy sometiendo a votación y vamos dando el N° de Resolución. Se pone a consideración del Cuerpo, si están de acuerdo. APROBADO. Por Prosecretaria se va a ir leyendo los puntos del orden del día acordado, y solamente pongo a votación el punto, solamente el punto. Punto 11.2, Presidencia pone a consideración. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N° 2.906**. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2906 VISTO:** el Expte. N° 12029-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, hemos constatado que la intersección de calles

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

Av. Ortiz de Ocampo y David Gatica, dado a que se encuentran en un estado tal de deterioro que el tránsito por las mismas resulta casi imposible, resultando además una verdadera trampa mortal para quienes transitan por estas arterias, teniendo en cuenta que las intersecciones antes mencionadas existen profundos baches que datan de más de dos años de existencia. Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el Municipio para devolverles su transitabilidad habitual, realizando tareas de bacheo e iluminación básicamente. Que, la tarea de bacheo e iluminación debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible para brindar al vecino que circula por dichas arterias la posibilidad de un tránsito seguro, teniendo en cuenta además que es por donde ingresan vehículos de transportes de pasajeros hacia la terminal de ómnibus. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de bacheo e iluminación en la intersección de calles Av. Ortiz de Ocampo y David Gatica, de esta ciudad Capital de La Rioja.- **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.- Punto 11.3, Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N° 2.907**. Y su texto es: **RESOLUCION N° 2907 VISTO:** el Expte. N° 12031-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente citado, el concejal Nelson Johannesen solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un informe detallado sobre la ejecución de los decibelímetros con la Ordenanza N°5871; detallando la cantidad de controles realizados y de infracciones emitidas.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante, un informe detallado sobre la ejecución de los decibelímetros con la Ordenanza N° 5871; detallando la cantidad de controles realizados y de infracciones emitidas.- **ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Punto 11.4.- Presidencia pone a consideración. APROBADO. Queda Aprobada la **RESOLUCION N° 2.908**. Y su texto es: **RESOLUCION N° 2908 VISTO:** el Expte. N° 12044-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante el expediente citado en el “Visto”, el concejal Nelson Johannesen solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, un informe sobre la situación de accesibilidad, seguridad e infraestructura de las atracciones turística

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

municipal.- Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante, un informe sobre la situación de accesibilidad, seguridad e infraestructura de las atracciones turísticas realizadas por el Municipio de la Capital.- **ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Punto 11.5. Presidencia pone a consideración. APROBADO. Queda Aprobada por **RESOLUCION N° 2.909**. Y su texto dice: **RESOLUCION N° 2909 VISTO:** el Expte. N° 12043-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, el reclamo de los vecinos acerca de la falta de luminarias en el barrio Virgen Desatanudos II de la zona sur de esta Ciudad, lo que convierte al lugar en un foco de peligro para los ciudadanos que transitan por dichas calles. Que, es competencia directa del estado municipal contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de los vecinos. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de colocación de luminarias en el barrio Virgen Desatanudos II de la zona sur de esta Ciudad.- **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Punto 11.6.- Presidencia pone a consideración del Cuerpo. APROBADO. Queda aprobada la **RESOLUCION N° 2.910**. Y su texto es: **RESOLUCION N° 2910 VISTO:** el Expte. N° 12038-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, la avenida Coronel Felipe Varela es transitada por innumerables vecinos de la zona, para realizar actividades de esparcimiento al aire libre, paseos, caminatas, prácticas de running, entre otras.- Que, asimismo, la avenida se convertirá en una ruta de acceso al “Parque de la Familia Norte”.- Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de realizar tareas de acondicionamiento, nivelación y puesta en valor de las veredas de la avenida Coronel Felipe Varela en el tramo ubicado entre avenida 2 de Abril y rotonda de la Ruta 38 de nuestra Ciudad.- **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal archívese.- Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.- El 11.7, ya fue tratado y enviado a la Comisión de OBRAS PUBLICAS. Punto 12 del orden del día. Tiene la palabra el concejal Johannesen para mocionar que, creo fundamental en el Proyecto 8.3, la Resolución es un pedido de informe al Ejecutivo Municipal, debido a la incorporación, ya del cumplimiento de la Ordenanza 5.871, del Expte. 1231-C-21, de prevenir la contaminación sonora. Para eso, nuestros compañeros y compañeras trabajadores de la sección de Tránsito que llevan adelante los controles nos habían planteado en su momento, la dificultad de no contar con el equipamiento correspondiente y es así que desde el Bloque “Frente de Todos”, ha hecho la adquisición de 4 (cuatro) decibelímetros, distribuidos para cada una de las zonas, 5 (cinco) perdón, para cada una de las zonas. Hemos observado en la ciudad y las asociaciones de madres que nos habían solicitado también este pedido, nos han hecho el reclamo concretamente de que no han encontrado ni un solo operativo donde se hayan usado los decibelímetros. Entonces, es que nosotros necesitamos desde la entrega hasta acá, saber cuántas infracciones por contaminación sonora se han llevado a adelante, cuantas retenciones de vehículos, con qué frecuencia se han utilizado este equipamiento que uno ha podido brindarles al Ejecutivo Municipal, al área correspondiente, para llevar adelante ese control. Y en el 11.4, también, nos hemos enterado, lamentablemente, esta Resolución lo que plantea, es un informe correspondiente, detallado, de la situación de accesibilidad, seguridad e infraestructura, de las distintas atracciones turísticas, y me voy a concentrar en la zona de Juan Caro, que vinieron los compañeros acá, que están a cargo de eso, nos plantearon como se estaba trabajando con las visitas guiadas, previniendo la contaminación y demás, y lamentablemente nos ha llegado por parte de una familia, de una señora que ha sufrido en una de esas recorridas, una lesión, se cayó y se quebró, una pierna, y ha estado ahí en ese lugar más de 7 (siete) horas esperando la ambulancia, y que lo único..., preocupación concreta que tenía la gente del municipio que está a cargo de esa zona, de controlar, de cuidar la contaminación ambiental y demás, o que no se contamine, es que no llamen a los medios. Me parece necesario un informe detallado si la Municipalidad hasta ahora no lo había previsto, de ver este tipo de situaciones de accesibilidad, de rescate, de cada una de esas persona, de la seguridad, de la integridad de cada una de las personas que llevamos a caminar, a conocer y demás, para que no nos vuelva a pasar, porque es peligroso inclusive. Una fractura, 7 (siete) horas, me imagino el dolor inmenso de esa mujer esperando que vaya la ambulancia y me imagino la frustración de que solo la repuesta era, no llames a los medios. ¿Si hubiese sido otro tipo de lesión? una picadura de víbora ponzoñosa, una lesión en alguna arteria, en alguna vena, seguramente no estaríamos hablando de una lesión, estaríamos hablando de una tragedia; y para prevenir eso, que no se están tomando las medidas hoy, es que en esta Resolución lo que se plantea, es poder tomar con más seriedad, con más compromiso, para cuidar no solo el ambiente sino también la integridad de las personas que transitan y que llevamos a mostrarles nuestros atractivos, porque es la Municipalidad la que se ha hecho cargo de ese recorrido y de ese lugar, no ir y poder mostrar esa belleza que tenemos nosotros y que ahora se está plasmando en una campaña como una de las 7 (siete) maravillas riojanas que vamos a acompañar claramente, es una de nuestras maravillas del departamento Capital, de nuestros atractivos turísticos. Pero, me parece que la

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

intervención debe ser un poquito más seria, un poco más responsable y no solo pensar en el ambiente y en preservar el lugar como esta, sino, en los senderos, en los puntos de seguridad, en los puntos de evacuación, y en la transitabilidad de los vehículos de emergencia, por ejemplo, que debería poder hacerlo. Tiene solamente esa intención de que no nos vuelva a pasar, y que dentro de poco tiempo nosotros podamos seguir disfrutando de eso, con todas las medidas de seguridad para todos los visitantes de ese lugar. Punto 12, PROYECTOS de DECRETOS, Punto 12.1, Por Prosecretaria se da lectura. *Fundamento y Proyecto de Decreto presentado por el concejal Walter Montivero, propiciando declarar ciudadana destacada distinción Ciudad de los Azahares, a la señora Antonia Rivero de Álamo. Expte. N° 12027-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto 12.2. Punto 12.2.- *Fundamento y Proyecto de Decreto presentado por la concejala Mónica Villafañe, propiciando declarar ciudadana destacada distinción Ciudad de los Azahares, a la señora Ramona Sánchez Oliva de Rojas. Expte. N° 12032-C-21.* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto 13 del orden del día, PROYECTO de MINUTAS de COMUNICACIÓN. *Punto 13.1. Fundamento y Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por la concejala Yolanda Corzo, solicitando al Ministerio de Seguridad, Justicia y DD.HH, informe sobre los hechos acontecidos en la Sesión Especial del día 11 de Noviembre del 2.020 de este Concejo Deliberante. Expte. N° 12033-C-21.* Pasa a la Comisión de LEGISLACIÓN. Punto 13.2.- *Fundamento y proyecto de minuta de comunicación presentado por el concejal Facundo Puy solicitando al gobierno de la provincia ejecute el plan de desarrollo sostenible, integral y ambiental denominado revitalización de espacios públicos de uso cotidiano del centro. Expte. N°12035-C-21.* Pasa a la comisión de OBRAS PUBLICAS. Tiene la palabra el concejal Machicote para saludar y felicitar a todos quienes participaron en el acto eleccionario del día domingo pasado. Es un hecho trascendente para la vida democrática, más allá de las posturas o posiciones que tengamos cada uno de nosotros, creo que es lo que corresponde lo que se hizo, que todos participemos. El marco ha sido dentro de todo sin tantos inconvenientes y bueno, y cada uno después elabora de acuerdo también a su posición y tantas cosas más su criterio. Eso por un lado. Saludar y felicitar a todos los que participaron a quienes triunfaron y a quienes no. Y por último lo escuchaba al concejal Johannesen recién en los dos temas que él hablaba, lo importante que es que no pasemos tramites ómnibus, hojas ómnibus los que venimos a trabajar acá. Trabajamos dos veces por mes, creo que tenemos que ya aprender a limitar el orden del día, porque nos pasamos, yo digo gastamos más las balas en el ámbito de no se cual estamos acá con una serie de temas que son todos importantes, y resulta que ya en el apuro o por una discusión termina pasando desapercibida y no tiene que ser, no tiene que ser. Porque reitero, todos tienen su importancia y acá esta es la caja de resonancia acá venimos a discutir, a hablar y cuando acordamos pasar diez temas sin que nadie los conozca y pasaron sin sentido, hemos gastado papel y una serie de cosas para que nadie se entere lo que pretendimos o lo que queremos hacer acá en este recinto. Yo creo que ya debemos ir dosificando la cantidad de temas, sabemos que si venimos acá hay temas y vamos a estar cantidad de horas que nos cansan, nos agota, que nos supera y bueno y buscamos la salida más conveniente que es el atajo. Yo celebro los dos temas que hizo mención acá el concejal Nelson Johannesen porque, son temas importantes, que se sepa el tema de los decibelímetros que es una herramienta que hemos proporcionado al Ejecutivo para que mejore un servicio que los vecinos lo reclaman. Y, el otro referente a un accidente que también tenía ya información en la zona de Juan Caro creo que es, bueno no son temas menores, son temas sin ninguna intención que mejorar los servicios, de mejorar la

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

atención de nuestros vecinos en las distintas cuestiones que interviene el Municipio especialmente el Ejecutivo. Simplemente eso señor presidente, que vamos dosificando, vamos razonando y vamos entendiendo que no es necesario colmar de puntos el orden el día que ni siquiera vamos a tratar, ni vamos a ver. Tiene la palabra el concejal Johannesen para hacer un pequeño relato y rápido no les voy a quitar mucho tiempo. Y, esta cuestión de adelantamiento y tratamiento en bloque tiene que ver, que por ahí la vorágine de algunas cuestiones hacen que nuestros compañeros y compañeras trabajadores tengan que estar mucho más tiempo fuera de horario asistiéndonos a nosotros, tiene que ver con eso. Voy a repasar algunas cosas porque la sesión anterior se había hecho hincapié aquí de por lo menos ocho ordenanzas, sino busquen el orden del día anterior; donde se pedía el cumplimiento efectivo, ¿no? Esas ordenanzas que han sido sancionadas, que están aprobadas, y que no han sido vetadas por el Ejecutivo están vigentes, quien debe hacer cumplir la Ordenanza o la ley del departamento Capital en este caso, es el Ejecutivo Municipal, el mismo Ejecutivo Municipal que para un pibe, le quita la moto y lo multa porque no lleva casco porque hay una ordenanza que dice que no lo puede hacer, es el mismo Ejecutivo Municipal que debe hacer cumplir todas las demás normas. ¿Sí? Digo voy a traer a colación algunas resoluciones que han salido de acá, las más viejas, no las de este año, porque son muchas también y que han quedado sin ni siquiera una respuesta, por lo menos las que han sido presentadas por mí. Hay una ordenanza del cupo laboral trans del 5544 la Ordenanza que ha sido presentada en la Resolución 2798. El informe de Empleo Municipal de hace más de un año dice, que no se está cumpliendo ese cupo, las compañeras y compañeros siguen esperando, esa Ordenanza debe ser cumplida porque no podemos hablar de inclusión sin incluir. Resolución 2862 la articulación y el mantenimiento eléctrico de los espacios municipales, esto de la prevención. Hemos tenido el año pasado ocho accidentes con niños en espacios públicos, Plazas de barrios que son facultad del Municipio controlar que eso esté en óptimas condiciones. Hemos tenido la Resolución 2902 que es el mantenimiento de la calzada y la vereda del barrio Urbano 4. Todos estos proyectos son presentados por los vecinos, no son ocurrencias nuestras. Debemos escuchar o por lo menos debemos informarles porque no lo estamos haciendo, a los vecinos del Santa Isabel debemos decirles porque no estamos iluminándole el barrio, porque no podemos por lo menos. Y así, un montón de otras resoluciones. La 2888 una intervención que tuvimos que hacer desde la provincia con toda la refacción de iluminación de todo el barrio Joaquín V. González, limpieza de canal y el desmalezamiento de la zona de la UTN, por los hechos de inseguridad que había ahí, y tuvimos que acudir a la provincia y solamente nos pidieron desde el CEPAR Este que no intervengamos la plaza porque era tarea de ellos, bueno la plaza sigue oscura y el barrio esta todo iluminado y todavía no sabemos cuándo y el encargado vive al frente. Entonces, empecemos a hacer cumplir las resoluciones o por lo menos demos una respuesta, que pasa que no lo hacemos, porque no podemos hacerlo ¿no? Y sobre todo, y vuelvo a hacer hincapié en esto, no tenemos derecho desde el Ejecutivo Municipal a quitar una moto más, por una infracción o una Ordenanza si no hacemos cumplir todas las Ordenanzas que se han sancionado en este recinto, muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Puy para pedirle presidente la reconsideración de la Minuta de Comunicación del Punto 13.2. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. Presidencia pone a consideración la moción, se necesitan los 2/3. APROBADO. El tratamiento sobre tabla. Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. APROBADO. Queda aprobada. La Minuta de Comunicación. Aplausos. y su texto es: **MINUTA DE COMUNICACIÓN** *El Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicita al Gobierno de la provincia de La Rioja, ejecute el Plan de desarrollo sostenible, integral y ambiental denominado "Revitalización*

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH

de espacios públicos de uso cotidiano del centro”.- El presente pedido se fundamenta en que la materialización de este plan pone en valor principalmente a las veredas y calles del centro, entendiéndolos como los espacios públicos por excelencia, donde se genera el mayor flujo, movimiento e interacción y los dota del equipamiento necesario, poniendo énfasis en el arbolado público. Desde el punto de vista del impacto económico y comercial, la valorización del casco céntrico de la ciudad, generara un mejoramiento del círculo económico comercial, gracias al mayor flujo de movimiento de personas que acudirán a los distintos comercios de la zona, con lo cual los beneficiarios indirectos, serán los comercios residentes Desde el punto de vista ambiental, el arbolado público en las calles ejerce efectos positivos sobre las condiciones ambientales urbanas: regula las temperaturas extremas, provee sombra y reparo, atenúa y filtra los vientos, reduce la resonancia de los ruidos, modifica las condiciones de luminosidad, purifica la atmósfera por la captación de partículas de polvo, contaminantes y embellece el ambiente. Teniendo en cuenta las razones antes mencionadas y a partir de estos valores recalcados, pensamos que es momento de no solo poner en valor los recursos naturales existentes en el centro, sino hacer intervenciones pensadas para mejorarlo, revitalizarlo y sentirlo como propio. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, el día quince de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy. Ref. Expte. N° 12035–C -21.- No habiendo más puntos que tratar en el orden del día Presidencia invita a los concejales Viviana Díaz y Diego Narváez a quien le damos la bienvenida, para el arrío de las banderas. Siendo la hora 13:26’ se da por finalizada la Sesión Ordinaria 991 convocada para el día de la fecha.-

Acta N° 991 aprobada en Sesión..... N°: del día:/...../2021.-

**Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN
Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH**

Firman: Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN

Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH